



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 094 -2013-CONCYTEC-P

Lima,

21 JUN. 2013

VISTOS:

El Informe N° 079-2013-CONCYTEC-DPIT, sobre autorización de viaje del Ing. Marco Salazar Gonzáles para asistir a la Asamblea General Extraordinaria del Programa CYTED en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante documento de Vistos, la Directora (e) de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, informa que se ha designado al Ing. Marco Salazar Gonzáles, Profesional P-5 de la Dirección a su cargo, para asistir en representación de la Presidente del CONCYTEC, como Delegado Nacional en la Asamblea General Extraordinaria del Programa CYTED, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, del 26 al 29 de junio de 2013;

Que, asimismo, el mencionado servidor participará de las Reuniones del Comité Financiero y del Comité de Evaluación y Revisión de las áreas e Instrumentos del Programa;

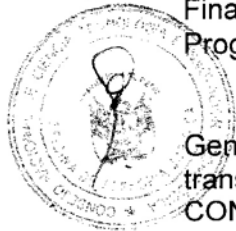
Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2013, el Secretario General del Programa CYTED señala que el país anfitrión se hará cargo de los gastos de transporte, alojamiento y de traslados internos que irrogue la visita del representante del CONCYTEC;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que: *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente. No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”.*

Que, constituye de interés institucional autorizar el viaje del mencionado servidor como representante del CONCYTEC, para participar en las reuniones antes mencionadas, el mismo que no irrogará gasto alguno al Estado;


Con el visado del Directora (e) de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED; y de conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2012-PCM;




RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 094-2013-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Autorizar el viaje del señor Marco Salazar Gonzáles, Profesional P-5 de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, a la ciudad de Buenos Aires -Argentina, del 26 al 29 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación, incluido el pago por Tarifa Única de Aeropuerto – TUUA.

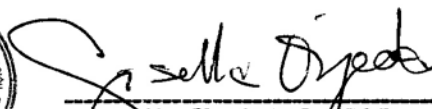


ARTICULO 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al retorno, el servidor autorizado, deberá presentar un informe a la Presidencia, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTICULO 4º.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC